



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 13

ACUERDOS DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA N°03 DEL 09.04.2024

COPIAPÓ, 12 ABR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°003, de fecha 09 de abril del 2024; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N°17, de fecha 11 de abril del 2024; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N°003, de fecha 09 de abril del 2024, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado- en su texto expreso- en la Sesión Extraordinaria N°003, de fecha 09 de abril del 2024, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

Acuerdo N°09

Se aprueba el Ord. N°262, del Sr. Gobernador Regional, en el cual se solicita aprobar un suplemento del Ítem de Consultoría del Proyecto "Construcción Paseo San Francisco, Freirina" cuya Unidad Técnica es la Municipalidad de Freirina.

IDI	Ítem	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación %
30135440	Consultoría	25.766	32.300	6.534	25%

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°10

Se aprueba el Ord. N°264, del Sr. Gobernador, en el cual se solicita la modificación de las bases Generales Concurso vinculación con la comunidad Glosas 8% FNDR 2024, en las cuales se modifica el punto donde:

Dice: "Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las Instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de garantía, los cuales consisten en los siguientes:

a) Boleta de Garantía Bancaria

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

b) Pagaré

Por el porcentaje no garantizado en la boleta de garantía bancaria, es decir, por el 95% del monto de la subvención, expresada en UF y en pesos chilenos.

Debe decir: "Con el objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, las instituciones privadas sin fines de lucro seleccionadas, deben entregar al momento de la firma del respectivo convenio, una garantía notarial por el 100% del fondo a través de un Pagaré a favor del Gobierno Regional de Atacama"

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°11

Se aprueba por parte del cuerpo colegiado la modificación del Reglamento Interno del CORE Atacama, con la finalidad de crear una nueva comisión, denominada "Comisión de Seguridad"

Votación : 15 votos (unánime)

